



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012600245 – SERVICIO DE CENTRO DE REPROGRAFÍA (CDR) DE METRO DE MADRID

Consulta 1:

En el apartado 24. Adscripción de medios personales y materiales del pliego de prescripciones indica que hay que adscribir una persona.

Técnico de mantenimiento y reparación de equipos de reprografía.

Entendemos que, al trabajar con el servicio técnico del fabricante, no hay que aportar un CV concreto ya que tienen un equipo de varios técnicos y el servicio lo da uno de ellos, no siempre el mismo.

Respuesta 1:

En relación con su consulta, les informamos de que tal y como se indica en el apartado 24 “Adscripción de medios personales y materiales” del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP), el licitador deberá adscribir al contrato, al menos, una persona concreta que reúna la experiencia requerida para el desempeño de las funciones de técnico de mantenimiento y reparación de equipos de reprografía.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en dicho apartado, al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá la aportación del currículum vitae de la persona asignada al perfil profesional de Técnico de mantenimiento y reparación de equipos de reprografía adscrito al contrato.

Consulta 2:

En el apartado 27. Evaluación de las ofertas indica que se darán 10 puntos por una máquina de back up de BN dado el bajo volumen de impresión, se puede aportar este back up mediante las otras 3 máquinas de color que se aportan al proyecto, ya que los modelos que nosotros vamos a instalar imprimen en color y en BN, o si no, si hay posibilidad de imprimirlo en nuestro centro de producción y entregar en los mismos plazos exigidos.

Si evitamos incorporar una máquina de BN ganaremos en espacio en el CDR y ahorraremos costes que se repercutirán en el precio.

Respuesta 2:

En relación con su consulta, les informamos de que el criterio establecido en el apartado 27 “Evaluación de las ofertas” del Cuadro de Características del Contrato del PCP valora



expresamente el compromiso de aportar un equipo de respaldo (back up) en blanco y negro de iguales especificaciones técnicas que las solicitadas para el equipo obligatorio indicado en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), cuyo volumen no haya superado 1.000.000 de copias realizadas al inicio del contrato.

Consulta 3:

Por último, en el apartado 37. Subrogación de personal indica que no es necesaria, pero entendemos que será valorada positivamente, ¿es correcto?

Respuesta 3:

En relación con su consulta, les informamos que el apartado 37 “Subrogación de personal” del Cuadro de Características del Contrato del PCP, establece expresamente que no existe obligación de subrogación del personal adscrito a la prestación de los servicios.

Por otro lado, en el apartado 27 del Cuadro de Características del Contrato no se ha establecido la subrogación de personal como criterio cualitativo evaluable mediante juicios de valor o mediante aplicación de fórmulas.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2026.